



Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa

A : **Comité de Compras y Licitaciones.**

Vía : **Gerencia de Compras**

Fecha : Jueves veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Informe técnico recurso de impugnación al proceso núm. LPN-CPJ-13-2021, para la contratación de servicios de limpieza tercerizados.

Distinguidos miembros del Comité:

Respecto al recurso de impugnación del oferente Madeinsa S. R. L. al proceso de Contratación de Servicios de Limpieza Mercerizados a nivel nacional, referencia LPN-CPJ-13- 2021, informamos que, el punto señalado por el oferente, sobre la evaluación técnica retiramoslo siguiente:

“CUARTO: Que, en fecha 25 de marzo del año 2022, fue remitida vía la comunicación No GCC-113-2022 mediante la cual la Gerencia de Compras inhabilita o declara que MADEINSA, SRL no ha calificado para la APERTURA DELSOBRE "B" OFERTA ECONOMICA del proceso de referencia, alegando que: Razón del no cumplimiento”

1. Pliego de condiciones, numeral 21: Inventario de maquinarias
2. Pliego de condiciones, numeral 22: Inventario de gastables por categorías
3. Pliego de condiciones, numeral 23: Inventario de equipos

Como indicamos en la evaluación de la oferta técnica, los puntos antes mencionados no fueron presentados en la misma. El sobre (B), en la que indica el oferente que se encuentra la información que completaría la evaluación técnica, no corresponde a la etapa antes evaluada, porque la habilitación para la apertura del Sobre B depende del cumplimiento técnico, solicitado en el sobre A.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Yantia Pascual
Asistente Administrativa
Carmen Camilo
Supervisora Administrativa
Sofia Romero
Supervisora Administrativa